



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200026800

De cara a la manifestación de la apoderada actora, póngasele en conocimiento el paginario 7 del cuaderno de medidas cautelares, del cual puede verificarse el envío del oficio N° 020-878 del 7 de septiembre de 2020, a la dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Con todo, y a efectos de darle celeridad a las cautelas, por secretaría remítase nuevamente el oficio en comento a la profesional en derecho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad1ac4bca25e693bd69b41d50ca2d2e8641585c4fd3e8ed980b801ce6ea55079

Documento generado en 13/08/2021 08:03:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>